



DECRETO ALCALDICIO N° 116 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 13 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3634 de fecha 17.12.2019 que autoriza inicio proceso Licitación a través del Portal Mercado Publico, para la Contratación de abogada de OPD Requinoa. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3786 de fecha 31.12.2019, que adjudica Licitación Publica 3656-223-LE19, realizada a través del Portal Mercado público, para la Contratación de servicio de Abogada OPD a la Sra. Paula Fabiola Meléndez González run [REDACTED] desde el 02.01.2020 al 31.12.2020 ambas fechas inclusive.

El Memo N° 54 de fecha 10.01.2020 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 02.01.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Sra. Paula Fabiola Meléndez González run [REDACTED] para cumplir funciones de servicio de abogada en el programa OPD.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 02.01.2020 entre la I. Municipalidad de Requinoa y la persona que se enuncia a continuación, quién se desempeñará como Profesional Abogada del programa OPD Requinoa, a contar del 02.01.2020 y hasta el 31.12.2020, ambas fechas inclusive:

PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ

RUN: [REDACTED]

PROFESIONAL ABOGADO OPD REQUINOA
02.01.2020 HASTA EL 31.12.2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
POR UN MONTO MENSUAL DE \$575.000 IMPUESTO INCLUIDO Y UN CONTRATO
ANUAL DE \$6.900.000 IMPUESTO INCLUIDO

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 otros servicios técnicos y profesionales del presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/JRE/jre.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)